



DEPENDENCIA:- PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO.- MSF/ 224 /2019
ASUNTO:- EL QUE SE INDICA.

CD. SAN FERNANDO, TAMAULIPAS A 3 DE MAYO DE 2019.

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

**A`TN
DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL EDO.**

A través del presente curso atenta y respetuosamente me dirijo a Usted para solicitar su intervención en seguimiento al compromiso de brindar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra en San Fernando, Tamaulipas, informamos a Usted que por acuerdo del H. Cabildo se aprobó por unanimidad enviarle iniciativa de Decreto para su visto bueno y autorización correspondiente.

Lo anterior con la finalidad de donar un predio urbano compuesto de una superficie de 16,864.00 metros cuadrados para la Construcción de un laboratorio Especializado para la Producción de Insectos benéficos.

Adjunto a Usted para su conocimiento Copia Fotostática Certificada de la Escritura del Fondo legal del Municipio de San Fernando copia certificada de la publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, fechada el día 7 de Mayo de 1983 donde se fijan los límites del centro de población de esta Ciudad, Certificación del Acta de Cabildo numero 10 (diez) de la Administración Pública Municipal 2018-2021 donde se aprobó favorablemente la donación del bien que motiva la presente iniciativa, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaria de Desarrollo Rural en el Estado.

Así mismo se anexa plano con medidas y colindancias debidamente certificadas y selladas por la Dirección de Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Ecología del municipio, así como seis fotografías del predio donado, copia del Acta de Cabildo de fecha 26 de Febrero de 2019, copia certificada por Notario Público del Fondo Legal Municipal.

Esperando contar con su valiosa intervención aprovechamos la ocasión para ratificarnos a su más alta y distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



Jose Rios Silva
C.P.A. JOSÉ RÍOS SILVA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. SAN FERNANDO, TAM.
PERIODO CONSTITUCIONAL
2018-2021**

PALACIO MUNICIPAL, CALLE HIDALGO SIN NÚMERO ENTRE CALLES JUÁREZ Y CALLE ESCANDÓN
CENTRO SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, MÉXICO. C.P. 87600

R. AYUNTAMIENTO
2018-2021

TEL. 841 844 0413





PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASUNTO:- INICIATIVA DE DECRETO

Cd. San Fernando, Tamaulipas a 22 de Abril de 2019.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-**

C.P.A. JOSE RIOS SILVA. C. LIC. JESUS MARIA GONZALEZ GARZA ,
C.LIC. JESUS ROBERTO PEREZ GARCIA, Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y
Sindico Segundo, respectivamente del REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción
II de la Constitución General de la Republica, artículo 64 fracción IV de la Constitución Política
del Estado de Tamaulipas, artículo 49 fracción XXXI,53,54,55 fracción VI, 60 fracción XII del
Código Municipal para el Estado, 59 fracción IV de la ley orgánica del poder legislativo y 84
fracción IV del reglamento para el gobierno interior de ese Congreso, comparecemos ante esa
Honorable Representación Popular a promover Iniciativa de Decreto, de acuerdo a los
siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO:- Que el artículo 49 fracción II del Código Municipal,
otorga la facultad a los Ayuntamientos para iniciar decretos ante el H. Congreso del Estado para
los asuntos de las respectivas Municipalidades, así mismo el artículo 55 fracción VI de la misma
Legislatura, otorga a los Presidentes Municipales facultades para celebrar a nombre del
Ayuntamiento, los contratos y donaciones necesarios para el despacho de los asuntos
administrativos; y que de acuerdo a los artículos 54 y 60 fracción XII, del cuerpo de Leyes
citado, tantos los Síndicos como el Secretario del R. Ayuntamiento, comparecen en los
contratos que tengan obligación patrimonial a cargo del Municipio.

SEGUNDO:- Que el municipio dentro de sus bienes es dueño de
una superficie de terreno que conforma el Fondo Legal del Municipio, y los predios rústicos que
integra la presente iniciativa se encuentra constituido dentro de la propiedad municipal la cual
está inscrito en el Instituto del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del
Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Numero 14630, Legajo 293, de fecha
06 de Abril de 1951, mismo que está reconocido por el H. Congreso de la Entidad a través de su
publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, fechada el día 7
de Mayo de 1983.





TERCERO.- Que a través de la presente iniciativa el Republicano Ayuntamiento de San Fernando dona al Gobierno del Estado con destino a la Secretaria de Desarrollo Rural en el Estado un predio rústico compuesto de 16,864.00 metros cuadrados para uso de la Secretaria de Desarrollo Rural en el Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Laboratorio Especializado para la Producción de Insectos benéficos, con la finalidad de combatir las plagas que afectan el cultivo de sorgo principalmente de nuestro municipio y la intervención de la presente Administración Pública Municipal 2018-2021 para que con las facultades que le otorga el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, inicie los trámites para brindar certeza jurídica a los acuerdos tomados por el cuerpo edilicio.

CUARTO.- Que en el libro de actas de la Administración Pública Municipal 2016-2018, en el acta de cabildo número 10 (diez) en la sesión pública ordinaria numero 5 celebrada el día 26 de Febrero del 2019, se dono al Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaria de Desarrollo Rural en el Estado, de la Hacienda Pública Municipal un superficie de 16,864.00 metros cuadrados, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 124.00 metros con Carretera Federal 101; AL SUR:- 124.00 metros con Tecnológico Cd. Victoria, Campus San Fernando, AL ESTE:- 136.00 metros con Sr. Humberto Garza ,Rancho "San Martin", AL OESTE:- 136.00 metros con Tecnológico Cd. Victoria Campus San Fernando. de este Municipio de Sn Fernando, Tamaulipas.

QUINTO.- A través de esta acción, el Republicano Ayuntamiento busca controlar las diferentes plagas que afectan los cultivos en la región, como prioridad de esta Administración. Para consolidar una mejor calidad y producción de grano de sorgo sano de este municipio.

SEXTO.- Por lo expuesto, y a fin de delimitar el predio que motiva la presente, se anexa a esta iniciativa copia certificada de la publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, fechada el día 7 de Mayo de 1983 donde se fijan los límites del centro de población de esta ciudad, Copia Certificada de la escritura del Fundo Legal, Certificación del Acta de Cabildo numero 10 (diez) de la administración Pública Municipal 2018-2021 en la cual se aprobó la donación de un predio rústico perteneciente a la Hacienda Municipal. Se anexa plano con medidas y colindancias autorizado y sellado por la Secretaria de Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, así como seis fotografías tomada al predio.

SEPTIMO.- Que los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 51 fracción III del Código Municipal les impone a los Ayuntamientos la obligación de obtener la aprobación del H. Congreso para Donar o gravar sus bienes inmuebles.

OCTAVO.- Considerando que el artículo 58 fracción I de la Constitución Política Local, otorga al Honorables Congreso, las facultades para aprobar la Donación, mediante Decreto que tenga a bien expedir. Es por lo que se somete a su consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y aprobación, en su caso el siguiente decreto.



INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS A FORMALIZAR LA DONACION PURA, SIMPLE Y GRATUITA DE UN PREDIO RUSTICO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO.

ARTICULO PRIMERO:- Se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando Estado de Tamaulipas, a Donar un predio rústico de de 16,864.00 metros cuadrados respectivamente, propiedad de este municipio a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaria de Desarrollo Rural, ubicado en este municipio de San Fernando, Tamaulipas, con el fin de regularizar la tenencia del bien inmueble donde se destinara para la construcción de un Laboratorio Especializado para la Producción de Insectos benéficos, con la finalidad de combatir las plagas que afectan el cultivo de sorgo principalmente de nuestro municipio de San Fernando.

ARTICULO SEGUNDO:- El predio en referencia se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 124.00 metros con Carretera Federal 101; AL SUR:- 124.00 metros con Tecnológico Cd. Victoria Campus San Fernando, AL ESTE:- 136.00 metros con Sr. Humberto Garza Rancho "San Martin", AL OESTE:- 136.00 metros con Tecnológico Cd. Victoria Campus San Fernando este Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO:- El objeto de la Donación aludida en el artículo primero es para darle certeza jurídica a la Secretaria de Desarrollo Rural en el Estado para desarrollar los proyectos inherentes a su objeto principal lograr controlar las diferentes plagas que afectan los cultivos en la región de nuestro municipio.

ARTICULO CUARTO.- En términos del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, la donación del inmueble en referencia se revertirá a la Hacienda Pública Municipal, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, si el beneficiario cambiare de uso conforme al objeto señalado en el artículo inmediato anterior.

ARTICULO QUINTO Se faculta al R. Ayuntamiento de San Fernando, para que por conducto de sus representantes legales investidos, lleven a cabo los actos jurídicos de escrituración que se originen con motivo del presente decreto.



ARTICULO SEXTO:- Los gastos de escrituración e inscripción registral que generen la formalización de la Donación a que alude en el presente Decreto, serán sufragados por la parte Donataria.

TRANSITORIO

UNICO:- El presente decreto inicia su vigencia, al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

FUERA DE DECRETO:- Agradeciendo de antemano la atención aprovechamos la oportunidad para saludarles, reiterándonos a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



Jose Rios Silva
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. SAN FERNANDO, TAM.
PERIODO CONSTITUCIONAL
2018-2021
C.P.A. JOSE RIOS SILVA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
CD. SAN FERNANDO, TAM.
PERIODO CONSTITUCIONAL
2018-2021

Jesús María González Garza
LIC. JESUS MARIA GONZALEZ GARZA

POR LA COMISION DE HACIENDA DEL
HONORABLE CABILDO DEL R.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL 2018 -2021

Jesús Roberto Pérez G.
C. JESUS ROBERTO PEREZ GARCIA